

ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE JUEGO DE BINGO DE CANTABRIA

1.- AEBINCA, es una Asociación Empresarial que reúne a las personas físicas o jurídicas titulares de una o varias empresas del sector de Juego de Bingo en Cantabria. Su sede está en Santander Calle Calvo Sotelo 19-4º. C. Postal 39002
Teléfono de contacto 942 361762
Correo electrónico: jesusvelez@icacantabria.es

Se constituye para la representación, gestión, defensa y fomento de los intereses comunes a sus componentes, al amparo de la Ley 19/77 de 1 de Abril y R.D. 416/2015 de 29 de mayo.

2.- Los Estatutos se encuentran depositados en la Dirección General de Trabajo bajo el número 39/282 habiendo adquirido personalidad jurídica y plena capacidad de obrar el 30 de junio de 1.987.

3.- Los fines de la Asociación son los siguientes:

- a) Representación, gestión y defensa de los intereses de sus miembros ante cualquier persona, organismo o autoridad.
- b) El establecimiento de servicios propios de interés común a sus miembros.
- c) La administración y disposición de sus propios recursos.
- d) La negociación, en su ámbito, de convenios colectivos sindicales de acuerdo con la legislación reguladora.
- e) Cualquier finalidad no señalada en los enunciados anteriores, siempre que suponga o contribuya a la defensa de los intereses de la Asociación, de sus miembros o del sector en que se centra su actividad.

4º.- Estructura organizativa. Los órganos directivos son los siguientes:

- a) La Asamblea General.
- b) La Junta Directiva

El Presidente representa a la Asociación y lo será de la Asamblea General y de la Junta Directiva. Tendrá las siguientes funciones:

- a) Convocar y presidir la Asamblea General y la Junta Directiva.
- b) Representar legalmente a la Asociación en cuantos actos, personamientos y relaciones de todo orden deba intervenir, pudiendo otorgar poderes a Procuradores y Abogados.
- c) Usar de la firma en los términos previstos en este Estatuto.
- d) Ordenar los gastos y autorizar los pagos, dentro de las directrices señaladas por la junta directiva.

El Presidente es Don Baldomero Benito Fernandez,

5º.- En la actualidad no hay ningún contrato establecido con ninguna administración pública ni con empresas privadas.

6º.- Tampoco hay solicitada ni percibida ninguna ayuda ni subvención